



REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se toma conocimiento del segundo Informe general sobre el estado de la Contratación Pública Verde, previsto en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De conformidad con lo exigido en el apartado IV.2.b) del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008, y publicado mediante la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, se toma conocimiento del segundo Informe general sobre el estado de la Contratación Pública Verde, previsto en el mismo apartado de dicho Plan.

El citado Informe, que se presenta de forma separada para facilitar su manejo, recopila información sobre el cumplimiento de las previsiones fijadas en el Plan, reflejando en los diferentes grupos de productos y servicios a los que se refiere el mismo las mejoras alcanzadas desde la aprobación del primer Informe el 4 de noviembre de 2011.

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día 10 JUL. 2015

LA MINISTRA SECRETARIA

Esta copia, compuesta por
6 páginas, está cotejada y
es conforme con el original.

EL JEFE DE SERVICIO,
INFORMES Y SEGUIMIENTO
DISPOSICIONES



Elévese al Consejo de Ministros

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

Isabel García Tejerina



EXPOSICIÓN

El Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 11 de enero de 2008, publicado mediante la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, y tiene como objetivo articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente, de forma que se alcance antes del 31 de diciembre de 2015 los objetivos para los grupos de productos y servicios previstos en el mismo.

Asimismo, el Plan establece objetivos cuantitativos para 8 grupos de productos y servicios en los que se considera prioritaria la consideración de aspectos ambientales, entre los que se encuentra: el mantenimiento y las obras menores, el transporte, la energía, el equipamiento informático, el papel y las publicaciones, el mobiliario, la limpieza y la organización de eventos.

El seguimiento de la ejecución del Plan corresponde a la Comisión Interministerial para la Incorporación de Criterios Ambientales en la Contratación Pública a la que se atribuye, entre otras, la función de elaborar el Informe general sobre el estado de la Contratación Pública Verde y elevarlo para conocimiento al Consejo de Ministros.

En este sentido, cabe recordar que el primer Informe general, del que tomó conocimiento el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011, mostró el grado de cumplimiento de los objetivos cuantitativos establecidos en el citado Plan hasta esa fecha.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Aprobación del segundo Informe general sobre el estado de la Contratación Pública Verde por la Comisión Interministerial para la Incorporación de Criterios Ambientales en la Contratación Pública.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

EL JEFE DEL GABINETE TÉCNICO DEL
SUBSECRETARIO

César Mantecón Granell

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete la presente propuesta.

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Jana María Sánchez de Cueto
SUBSECRETARIO



(CONTINUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN)

El segundo Informe general que ahora se presenta muestra el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Contratación Pública Verde para el período transcurrido desde la toma de conocimiento del primer Informe por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011.

El ámbito subjetivo del Informe incluye los 13 Departamentos ministeriales, los Organismos Públicos vinculados o dependientes de los mismos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

El Informe se estructura conforme a los siguientes puntos, sintetizados en la tabla nº 1 del anexo:

Para reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan, en el Informe se ha incorporado un sistema de indicadores por colores, estructurado con arreglo a los siguientes niveles:

- Muy amplia-total implantación.
- Amplia implantación.
- Moderada implantación.
- Moderada-baja implantación.
- Incipiente implantación.
- No implantación.

Los indicadores fundamentales de síntesis de cumplimiento son los recogidos en la tabla nº 2 del anexo.

El Informe muestra que, con carácter general se han alcanzado unos niveles de cumplimiento amplios, con resultados de prácticamente total implantación en el caso de: la introducción de criterios de sostenibilidad en los contratos de diseño e impresión de publicaciones, y sustitución muy amplia de publicaciones en soporte papel por publicaciones en sistemas electrónicos.

También se da un alto grado de implantación en el caso de los equipamientos en tecnologías de la información y comunicación, y en los compromisos de eficiencia en cuanto a impresión a doble cara y compatibilidad con papel reciclado de los equipos de impresión adquiridos en los últimos años.

En los servicios de limpieza y eventos se han producido avances muy importantes en la aplicación de los criterios ambientales, al igual que en ahorros de agua y energía.

En otro orden de cosas, el Informe hace una mención específica a los efectos positivos que en el conjunto de indicadores de contratación pública verde ha significado la aplicación de las medidas planteadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) en relación con la gestión de servicios y medios comunes, y de simplificación administrativa.



(CONTINUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN)

Así, los resultados de la medida de centralización de la contratación, además de la obtención de ahorros para el Presupuesto del Estado de más de 176 millones de euros al haberse centralizado contratos dentro de cada Ministerio, ha significado al mismo tiempo efectos positivos en clave de incrementos en la sostenibilidad de la contratación pública, generación de sinergias y un uso más eficiente de los recursos.

Igualmente, el desarrollo de la Plataforma de Compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, además de los ahorros para las comunidades autónomas adheridas, de más de de más de 134 millones de euros, significa la puesta en práctica de un marco y condiciones de contratación favorables al aumento de la sostenibilidad de las futuras compras públicas.

Por su parte, los acuerdos marco licitados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación implican un ahorro de 126,80 millones de euros, junto con los 9,60 millones de euros ahorrados por la contratación centralizada del servicio de limpieza fase I. Junto con estos ahorros, se consolida la tendencia hacia una mayor sostenibilidad de la contratación pública.

En lo relativo al Plan de Gestión del Patrimonio inmobiliario, además de los efectos presupuestarios resultantes de los ahorros, tanto en concepto de alquileres como de enajenación de inmuebles (486 millones de euros por enajenación de inmuebles hasta 31 de mayo de 2015, junto a un ahorro anual de 54,7 millones de euros en arrendamientos en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos dependientes), significan efectos muy positivos en la contratación pública verde de productos y servicios.

En relación con la gestión del Parque Móvil del Estado, procede indicar que desde 2012 existen 270 vehículos menos y 21 millones de euros ahorrados, como consecuencia de la retirada de determinados vehículos de mayor antigüedad y menor eficiencia.

En relación con las medidas de simplificación administrativa, debe resaltarse que la importancia estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que la CORA otorga a las mismas, ha significado un valioso potencial de consolidación de los equipamientos y adquisiciones de productos eficientes energéticamente y con ecodiseños compatibles con la racionalización del uso de papel, además de positivos efectos desde la simplificación e interconexión administrativa y ahorro de viajes y trámites.

En definitiva, se puede concluir que en este periodo se han producido avances significativos en los principales grupos de productos y servicios que se incluyen en el Plan de Contratación Pública Verde, lo cual ha contribuido a la finalidad última del mismo, que es articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.



ANEXO

Tabla nº 1. Estructura del segundo Informe general.

I. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

- I.1. DEFINICIONES.
- I.2. ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO DE LA UE.
- I.3. TRABAJOS EN EL ÁMBITO DEL PNUMA.
- I.4. TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE LA OCDE.
- I.5. TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.
- I.6. TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS VOLUNTARIOS DE NORMALIZACIÓN (ISO).

II. MARCO NORMATIVO UE Y TRANSPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO.

- II.1. MARCO NORMATIVO EN LA UE.
- II.2. MARCO NORMATIVO EN ESPAÑA.

III. TRABAJOS EN EL MARCO DE LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS AA.PP. (CORA).

IV. TRABAJOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA INNOVADORA.

V. EL PLAN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE (PCPV) E INFORMES.

- V.1. MARCO, OBJETIVO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ORIENTACIONES DEL PCPV.
- V.2. EL I INFORME (2011) DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE.

V.3. EL II INFORME (2015) DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE.

- V.3.1. TRABAJOS PREVIOS DE ELABORACIÓN DEL INFORME (2015).
- V.3.2. GRUPOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ANALIZADOS.
- V.3.3. DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES ANALIZADOS.
- V.3.4. RESULTADOS E INFORME DE PROGRESOS EN LA CPV.
 - V.3.4.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.
 - V.3.4.2. TRANSPORTE.
 - V.3.4.3. EQUIPOS DE OFICINA.
 - V.3.4.4. PAPEL Y PUBLICACIONES.
 - V.3.4.5. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA.
 - V.3.4.6. MOBILIARIO.
 - V.3.4.7. EVENTOS.
 - V.3.4.8. ENERGÍA Y OTRAS ACTUACIONES.
 - V.3.4.8.1. ENERGÍA.
 - V.3.4.8.2. SISTEMAS VOLUNTARIOS EMAS Y OTROS PLANTEAMIENTOS DE CRITERIOS INTEGRALES (DECÁLOGOS, OTROS).
 - V.3.4.9. CUADRO RESUMEN. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS.
- V.3.5. RECOMENDACIONES.
 - V.3.5.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.
 - V.3.5.2. TRANSPORTE Y ENERGÍA.
 - V.3.5.3. EQUIPOS DE OFICINA, PAPEL Y PUBLICACIONES, MOBILIARIO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EVENTOS.
- V.3.6. CONCLUSIONES.



Tabla nº 2. Indicadores de síntesis.

Construcción y mantenimiento	Implantación de sistemas de recogida separada de residuos.
	Implantación de sistemas de ahorro de agua en los edificios, o de planes de implantación de estos sistemas.
	Inclusión en los PPT de proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento, de utilización de materiales reciclados, de materiales fácilmente reutilizables y recogida separada de los residuos generados como consecuencia de la intervención.
	Inclusión en los contratos de mantenimiento de edificios el mantenimiento preventivo de las instalaciones.
Transporte	Inclusión en la flota de vehículos de la organización de algún vehículo híbrido, eléctricos o de biocombustible.
	Instalación de filtros de partículas en los vehículos diesel de la organización.
	Se dispone de vehículos con clasificación energética A o B de acuerdo con el catálogo de vehículos del IDAE.
	Incorporación de criterios de eficiencia energética en el contrato de mensajería o paquetería de la organización.
Equipos de oficina	En el caso del Parque Móvil: ¿Se han instalado filtros de partículas en los vehículos diesel en los que resulta tecnológicamente adecuado?.
	Equipos informáticos certificados con la etiqueta Energy Star disponibles en la organización o adquiridos en 2014.
Papel y publicaciones	Equipos de impresión adquiridos en 2014, o con anterioridad, con compromiso de compatibilidad con papel reciclado y con opción impresión a doble cara.
	Sustitución de publicaciones en soporte papel por publicaciones en sistemas electrónicos.
Productos y servicios de limpieza	Introducción de criterios de sostenibilidad en los contratos de diseño e impresión de publicaciones.
	Inclusión en las condiciones de ejecución del contrato de limpieza de determinados aspectos relativos a los productos: biodegradabilidad y exentos de sustancias tóxicas.
	Papel higiénico y toallitas de celulosa de papel reciclado.
Mobiliario	Papeleras, contenedores, bolsas de basura y otros recipientes, de materiales reciclados.
	Muebles de madera virgen procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible.
	Ecoetiqueta UE en los criterios de adjudicación.
Eventos	Inclusión, como criterio de adjudicación, de la garantía de disponibilidad de recambios durante cinco años en las compras de mobiliario.
	Inclusión en la propaganda de los actos organizados por la organización de la información sobre transportes públicos existentes para acceder al recinto.
Energía y otras actuaciones	Inclusión de la recogida separada de los residuos generados como consecuencia del acto.
	Ahorro energético.
	Sistemas voluntarios//compromisos ambientales integrales.